



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto requiere poder
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00844-00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del poder aportado (PDF 023, Cno1) y el recurso de reposición interpuesto allegado por la abogada María Alejandra Mora Chica (PDF 026, Cno1), se requiere a la precitada togada, para que en el término de **cinco (5) días** siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de no tener en cuenta el poder adosado y por contera el recurso interpuesto, allegue poder especial debidamente otorgado por la codemandada Luz Yaneth Gil en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, con las formalidades contempladas en el canon 74 del C.G.P., comoquiera que el adosado al plenario carece de presentación personal y/o no se advierte que haya sido remitido a la togada desde el correo electrónico de la codemandada.

Cumplido el término otorgado, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 156 del 24 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b862b8e4d7521d9ed38c4eda652f2b02911a2926b389ef3fa60daa4928b014b**

Documento generado en 21/10/2022 04:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>